



RESOLUCIÓN N. 200-08-02-001
(enero 18- 2021)

El Honorable presidente del Concejo Municipal de Hato Corozal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- Que el concejo de Hato Corozal adeuda a los **HONORABLES CONCEJALES** la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$16.395.480)**. Correspondiente al pago de siete (7) sesiones ordinarias en el mes de enero de 2021, decreto 100.13.003.
- Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda certificado disponibilidad presupuestal No 0001 de fecha 2021-01-08.
- Que, con base en las consideraciones anteriores, el presidente del Honorable Concejo de Hato Corozal-Casanare.

RESUELVE:

- **ARTICULO 1°** Reconocer y autorizar a la Tesorería Municipal, para que gire a favor de los **HONORABLES CONCEJALES DE HATO COROZAL LA SUMA DE:), DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$16.395.480)** Correspondiente al pago de siete (7) sesiones ordinarias en el mes de enero de 2021, decreto 100.13.003.

ARTICULO 2°- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 0001 de fecha 08 de enero de 2021, Así:
211141-HONORARIOS CONCEJALES - RECURSOS 360: SGP Propósito general 42 por ciento de recursos libre destinación SGP propósito general M/pios de categoría 4 y 5 y 6 SGP once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia anterior.

211142- Honorarios Concejales Recursos 101 Superávit ingresos corrientes de libre destinación de propósito general de municipios de categoría 4, 5 y 6.

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el recinto del honorable Concejo Municipal de Hato Corozal a los dieciocho (18) días del mes enero de 2021.


RAFAEL HERNANDO ARTEAGA.
Presidente Concejo Municipal.